

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202455001000040231

Pereira, 2024-05-02

Señor  
CIUDADANO ANÓNIMO PEREIRA  
Sin datos de Ubicación  
Para publicación en: Pagina web

**Asunto: Respuesta petición 1764097632**

Cordial Saludo:

De la manera más atenta atendiendo su petición radicada con SIM **1764097632** de fecha abril 18 de 2024, en la cual indica expresamente que: *"Se comunica vía chat en calidad de anónimo, indicando: "En un Hogar Comunitario que se llama "Risitas", en la comuna de Villa Santana, en la ciudad de Pereira - Risaralda, la madre comunitaria llamada Magnolia Gañan, trata mal a los niños en el hogar, los grita y los trata despectivamente, si es negro, si es venezolano, es grosera con la población en general"."*

Atendiendo al reclamo presentado, me permito informa que se realiza verificación por parte de la supervisión de la modalidad Hogares Comunitarios de Bienestar Integral a la UDS Risitas ubicada en la Manzana 9 casa 19 Barrio Monserrate, Villasanta con 10 cupos para atención de beneficiarios en las cuales se encuentra registrados dos beneficiarios que hacen parte de población migrante, por lo cual se establece comunicación con padres de familia de los niños y niñas que asisten de manera telefónica con el fin de conocer la percepción sobre la prestación del servicio de la Madre Comunitaria Magnolia Gañan, encontrando percepción positiva tanto de la madre comunitaria como del servicio que presta, la describen como una persona amable, respetuosa, cálida, exigente pero que sabe transmitir y comunicar, les gusta como cuida y como le habla a los niños y niñas y como interactúa con ellos.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

Así mismo, teniendo en cuenta que la vinculación laboral de las Madres Comunitarias es con la Entidad Administradora del Programa de Hogares Comunitarios de Bienestar, se dio traslado a la Asociación de madres comunitarias Milagro de Dios para atender la petición y realizar las acciones y/o labores pertinentes, quienes aportan informe de fecha 25/04/2024 y concluyen **“CONCLUSIONES:** *Podemos mencionar que las apreciaciones de los usuarios, la comunidad en general y el equipo integral coinciden en que esta queja o reclamo no tiene fundamento; teniendo en cuenta que, ninguna persona dio percepciones de malestar e insatisfacción con el servicio prestado por la Madre Comunitaria. Siendo más relevante aun, que dentro de la UDS se encuentran vinculados población migrante con la que se entabló comunicación y destacan la dedicación y excelencia de su trabajo”*.

Esta Respuesta de Fondo es otorgada en los términos estipulados por la Resolución 3962 del 6 de mayo de 2016 y su respectiva guía G1 RC, informando además que procede al cierre de la Petición en el Sistema de Información Misional; y se procede a cerrar la petición por ustedes presentada, El ICBF queda atento a recibir nueva información para actuar según sea la pertinencia; e informamos que los datos personales suministrados serán utilizados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 para evitar su adulteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.

Cordialmente,

  
MONICA BEATRIZ RUBIO MORA  
Profesional Especializado  
Centro Zonal Pereira

  
V°B° SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ  
Profesional Especializado  
Coordinadora Centro Zonal Pereira

Proyectó: Monica Rubio -Prof. Especializado CZ Pereira-Supervisora Contrato HCBI -FAMI 66001942023 

Para que sirva de Legal Notificación se fija hoy 3 **del mes de mayo de 2024 a las 5:00 PM** de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 05 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ**  
Coordinadora Centro Zonal Pereira  
Profesional Especializado

**Constancia de Des fijación:** El presente AVISO se desfija el 8 de **mayo de 2024** siendo las **5:00 PM**

  
**SANDRA PATRICIA FONSECA LOPEZ**  
Coordinadora Centro Zonal Pereira  
Profesional Especializado